

QUILLOTA, 17 de Enero de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.472 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°001/2022, de 04 de enero de 2022, de Carmen Peña Jorquera, Jefa Oficina de Adquisiciones a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global Permanente, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos.-), a nombre de quien suscribe **CARMEN PEÑA JORQUERA**, Cédula de Identidad N°9.728.871-2, Jefa Oficina de Adquisiciones, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M.;
3. Rúbricas de Alcalde y Administradora Municipal estampadas en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°273418, con vigencia desde el 02 de noviembre de 2001, de la afianzada **CARMEN PEÑA JORQUERA**, Cédula de Identidad N°9.728.871-2;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08, de 04 de enero 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls/fels

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **CARMEN PEÑA JORQUERA**, Cédula de Identidad N°9.728.871-2, Jefa Oficina de Adquisiciones, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., Fondo Global Permanente por un monto de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL PESOS.-)**, para gastos de todas aquellas Unidades Municipales que requieran dinero para compras eventuales durante el transcurso del trabajo diario, que por su naturaleza se deban adquirir con celeridad, que no se encuentren en stock de bodega y que no se cuente con contrato de suministro, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls/fels